

ORDENANZA No. 26/2002.-

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2002.-----

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1o.) TRANSFIÉRASE rubros del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, provenientes de los Royalties y Compensaciones para el ejercicio año 2002, la suma de **Gs. 55.000.000(Cincuenta y cinco millones de guaraníes)**.-----

ART. 2º.) El monto total de Gastos a transferir, expresado en el artículo anterior de la presente Ordenanza, se halla distribuido del siguiente modo: -----

GRUPO	S GR.	OBJ.	0.ESP	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL DE GASTOS	55.000.000
200						SERVICIOS NO PERSONALES	55.000.000
	260					Servicios Técnicos y Profesionales	55.000.000
		266		10	.011	Consultorías, Asesorías e Investigaciones	55.000.000

TOTAL DE GASTOS A TRANSFERIR Gs. 55.000.000.-

ART. 3º.) REAJÚSTESE mediante la Transferencia de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, provenientes de Royalties y Compensaciones en la suma de **Gs. 55.000.000(Cincuenta y cinco millones de guaraníes)** según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	OBJ.	0.ESP	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL DE GASTOS	55.000.000
500						INVERSIÓN FÍSICA	55.000.000
	530					Adquisición de Máquinas, Equipos y Herramientas Mayores	55.000.000
		531		10	.011	Adquisición de Maquinarias y Equipos de Construcción	55.000.000

TOTAL DE GASTOS A REAJUSTAR Gs. 55.000.000.-

ART. 4o.) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Abog. RICARDO OMAR CABRERA V.
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE NOVIEMBRE DE 2.002.-

TÈNGASE POR ORDENANZA.- Envíese copia al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53o., de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Arq. RICARDO PETTA KROUG
Secretario Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal